



San José, 7 de diciembre de 2012.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del siete de diciembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y Ricardo Guerrero Portilla (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2012-17061

Expediente 09-008385-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Alajuela. Se le reitera al Alcalde Municipal de Alajuela, que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el Voto 2009-011575 de las once horas cero minutos del veinticuatro de julio del dos mil nueve.

2) Sentencia 2012-17062

Expediente 11-004577-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Consejo De Seguridad Vial, Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación número N° 0-000000-0000, y en su lugar se readecua al dispuesto por la sentencia número 2012-009204 de las dieciséis horas y cuatro minutos del cuatro de julio del dos mil doce, de esta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.

3) Sentencia 2012-17063

Expediente 11-012854-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Encargada De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación #0000-00000, y en su lugar se readecua al dispuesto por la sentencia #2012-3942 de las 16:22 horas del 21 de marzo del 2012, de esta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios

causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo



4) Sentencia 2012-17064

Expediente 11-012863-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la razonabilidad y proporcionalidad de la multa impuesta al amparado. Se ordena a la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial y a la Encargada de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, o a quienes en su lugar ejercen esos cargos, que de inmediato disponga lo necesario para que se readecue el monto de la infracción que se le impuso a la amparada por boleta de citación número 0-0000-000000 de 11 de septiembre de 2011, al que se aplicaba antes que se fijara la multa que se anuló por sentencia N° 0000-00000 de las 16:56 hrs. de 29 de agosto de 2012. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial y la Encargada de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, en forma personal. Los Magistrados Jinesta Lobo y Guerrero Portilla salvan el voto y declaran con lugar el recurso, en todos sus extremos. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.-

5) Sentencia 2012-17065

Expediente 12-003322-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, Viceministro Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga a la recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad contra el artículo 150 bis de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, No. 7331.-

6) Sentencia 2012-17066

Expediente 12-003532-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Heredia, Alcalde Municipal De Heredia, Iglesia Centro Cristiano De Heredia, Universidad Hispanoamericana. Se declara sin lugar el recurso.-



7) Sentencia 2012-17067

Expediente 12-004645-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Presidente Ejecutivo De Radiográfica Costarricense, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, disponer lo que corresponda para que dentro del plazo de DOS MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, dicho ente plantee un proyecto con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones a efectos de que se valore la viabilidad de instalar la infraestructura en materia de telecomunicaciones en beneficio de los vecinos de la comunidad de San Rafael de Paquera, con el fin de garantizar el acceso a Internet. Se apercibe al accionado que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, en forma personal. Comuníquese.

8) Sentencia 2012-17068

Expediente 12-006855-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones del Consejo De Seguridad Vial. Archívese el expediente.-

9) Sentencia 2012-17069

Expediente 12-007901-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Departamento De Tecnología De Información Del Poder Judicial, Jefe Del Departamento De Informática Del Poder Judicial, Ministro De Comunicación Y Enlace Institucional, Ministro De La Presidencia. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente, en relación con la libertad de expresión del recurrente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.-

10) Sentencia 2012-17070

Expediente 12-009251-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe De La Oficina De Fortalecimiento De Gestión De Asada, Jefe De La Región Oeste Metropolitana Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Jefe Oficina De Fortalecimiento De Gestión De Asada De La Dirección De Sistemas Delegados Del Asada. Se



declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Se ordena al Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de ASADA de la Dirección de Sistemas Delegados, de la Subgerencia de Gestión de Sistemas Comunales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que de inmediato adopte las medidas necesarias para asumir de forma completa el sistema de acueducto de la comunidad de La Palma de Piedras Negras de Mora, bajo el apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de ASADA de la Dirección de Sistemas Delegados, de la Subgerencia de Gestión de Sistemas Comunales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en forma personal. Comuníquese.-

11) Sentencia 2012-17071

Expediente 12-010817-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Consejo Nacional De Vialidad Del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, Director General Dirección General de Ingeniería de Transito. Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente contra la Municipalidad de San Vito de Coto Brus. Se ordena al Presidente del Concejo y al Alcalde, ambos de la Municipalidad de San Vito de Coto Brus, que en el improrrogable plazo de DIECIOCHO MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia inicien las acciones necesarias para solucionar el problema de la ruta cantonal que da acceso al Barrio Tres Ríos de San Vito y que permite la salida a la carretera principal y al Hospital de esa localidad. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Vito de Coto Brus al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese en forma personal al Presidente del Concejo y al Alcalde, ambos de la Municipalidad de San Vito de Coto Brus.-

12) Sentencia 2012-17072

Expediente 12-011044-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el



Presidente Con Facultades De Apoderado Generalísimo Sin Limite De Suma, Sociedad Anónima. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma Sociedad Anónima, lo siguiente: a) entregarle, de inmediato, a la recurrente -a costa de ésta-, una copia de los reglamentos de evaluación y de disciplina, así como del contrato firmado con dicha institución y b) realizar, de inmediato, las gestiones pertinentes a fin que le sea entregado al amparado -si otra causa ajena al presente proceso no lo impide-, el título correspondiente a la conclusión y aprobación del noveno año de la Educación General Básica. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Sociedad Anónima, cédula jurídica No. 0-00000-000000, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese esta resolución al Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma Sociedad Anónima, en forma personal.

13) Sentencia 2012-17073

Expediente 12-012627-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Secretaria General Del Sindicato Costarricense De Conserjes Del Sector Público, Privado Y Afines. Se declara SIN LUGAR el recurso.

14) Sentencia 2012-17074

Expediente 12-012726-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Decano Sede Guanacaste De La Universidad Técnica Nacional, Directora De Vida Estudiantil Sede Guanacaste De La Universidad Técnica Nacional, Rector De La Universidad Técnica Nacional. Se declara sin lugar el recurso.-

15) Sentencia 2012-17075

Expediente 12-012873-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación. Estése a lo resuelto en sentencia No. 2012-014655 de las 9:05 horas de 19 de octubre de 2012.

16) Sentencia 2012-17076

Expediente 12-012961-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Regulador General De La Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos. No ha lugar a la gestión formulada.



17) Sentencia 2012-17077

Expediente 12-012962-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De La Escuela Omar Dengo, Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara SIN LUGAR el recurso.

18) Sentencia 2012-17078

Expediente 12-013025-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Dirección Regional Rectoría De La Salud Región Pacifico Central. Se declara con lugar el recurso, únicamente, contra la señora, a quien se le previene abstenerse de incurrir de nuevo en los hechos que dieron mérito para la presente estimatoria. Se advierte a dicha recurrida que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la señora Rojas Coronado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Respecto a las otras autoridades recurridas, se declara sin lugar el recurso. Tomen nota de lo indicado en el último considerando, la Alcaldesa de Puntarenas y el Director del Área Rectora de Salud de Barranca, para lo que corresponda.

19) Sentencia 2012-17079

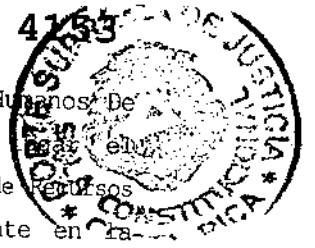
Expediente 12-013178-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Matina, Ministra De Vivienda Y Asentamientos Humanos, Presidente De La Comisión Nacional De Emergencias. Se declara sin lugar el recurso.-

20) Sentencia 2012-17080

Expediente 12-013185-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo Carlos contra el Director Del Área Rectora De Salud De Santa Bárbara De Heredia, Director General Del Servicio Nacional De Salud Animal, Ministro Del Ministerio De Salud, Municipalidad De Santa Bárbara De Heredia, Presidente Del Concejo Municipal De Santa Barba. Se declara SIN LUGAR el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Guerrero Portilla, dan razones diferentes.

21) Sentencia 2012-17081

Expediente 12-013259-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Gestión



De Recursos Humanos Del Hospital De Golfito, Jefe De Gestión De Recursos Humanos De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con recurso, únicamente, por violación al debido proceso. Se le ordena al Jefe de Recursos Humanos del Hospital de Golfito, que debe abstenerse de incurrir nuevamente en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo, salvan el voto y declaran con lugar el recurso, en todos sus extremos.-

22) Sentencia 2012-17082

Expediente 12-013485-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Departamento De Informática Del Registro Publico De La Propiedad, Director General Del Registro Publico De La Propiedad. Se declara sin lugar el recurso.

23) Sentencia 2012-17083

Expediente 12-013867-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Acueductos Y Alcantarillados, Alcalde De La Municipalidad De Desamparados. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se ordena a la Directora del Área de Salud de Desamparados del Ministerio de Salud, a la Alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados y al Encargado de la Oficina Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ejecutar en el PLAZO DE UN MES la orden de trabajo No. 00000000 suscrita por el Departamento de Recolección y Tratamiento del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y tomar las medidas pertinentes que se encuentren dentro de cada una de la esfera de competencia de las autoridades recurridas, a efecto de solucionar dentro de dicho plazo el problema de contaminación producido por el rebalse de aguas negras del pozo de registro situado en la Urbanización el Huazo, en San Miguel de Desamparados. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, a la Municipalidad de Desamparados y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a la Directora del Área de Salud de Desamparados del Ministerio de Salud, a la Alcaldesa de

la Municipalidad de Desamparados y al Encargado de la Oficina Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. El Magistrado Jinesta salva el voto y declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE



24) Sentencia 2012-17084

Expediente 12-013918-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General Del Servicio Nacional De Salud Animal. Se declara parcialmente con lugar el recurso por lesión al artículo 30 constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.-

25) Sentencia 2012-17085

Expediente 12-014017-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente Financiero De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

26) Sentencia 2012-17086

Expediente 12-014101-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública, Director De Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad Pública, que dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, adopte las medidas necesarias a efecto de que concluya el trámite con el pago efectivo del monto de dinero que le corresponde al recurrente, por haber concluido su relación laboral con el Ministerio de Seguridad Pública. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad Pública, en forma personal.-

27) Sentencia 2012-17087

Expediente 12-014113-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Del Liceo Rodrigo Facio Brenes. Se declara sin lugar el recurso.



28) Sentencia 2012-17088

Expediente 12-014136-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Patronato Nacional De La Infancia De Alajuela, Patronato Nacional De La Infancia De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

29) Sentencia 2012-17089

Expediente 12-014140-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Coto Brus, Jefe De La Unidad De Administración Tributaria De La Municipalidad De Coto Brus, Presidente Del Concejo Municipal De Coto Brus. Se declara sin lugar el recurso.

30) Sentencia 2012-17090

Expediente 12-014187-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Regional De La Región Central Del Consejo Nacional De Producción. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por violación a los artículos 27 y 30 de la Constitución Política. Se condena al Consejo Nacional de Producción al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

31) Sentencia 2012-17091

Expediente 12-014194-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De La Escuela Central San José. Se declara con lugar el recurso. Se anula la sanción impuesta al amparado mediante oficio No. XXXX-0000-0000 de 22 de octubre de 2012 del Director de la Escuela Central San José y se le restituye en el pleno goce de sus derechos fundamentales. Se le advierte al Director de la Escuela Central San José abstenerse de incurrir en conductas similares a las que dan fundamento a la estimatoria de este Amparo. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, personalmente, esta resolución al Director de la Escuela Central San José.

32) Sentencia 2012-17092

Expediente 12-014199-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el

Jefe Del Departamento Disciplinario Legal Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública, Presidente Del Consejo De Personal Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.-



33) Sentencia 2012-17093

Expediente 12-014222-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones de Boletas del Consejo de Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se anula la resolución número 0000000000 de las doce horas seis minutos del veintiuno de octubre de dos mil doce, de la Unidad de Impugnaciones de Heredia, en la que se declaró a la recurrente, autora responsable de la comisión de la conducta descrita en el artículo 131 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No.7331.

34) Sentencia 2012-17094

Expediente 12-014259-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Tibas, Municipalidad De Tibas, Presidenta Del Concejo Municipal De Tibas. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.

35) Sentencia 2012-17095

Expediente 12-014285-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Servicio Fitosanitario Del Estado Del Ministerio De Agricultura Y Ganadería. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

36) Sentencia 2012-17096

Expediente 12-014313-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Medico Clínica Mercedes Chacón Porras de la Caja Costarricense de Seguro Social, Medico Tratante. Se declara con lugar el recurso. Con base en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se advierte al director médico de la Clínica Mercedes Chacón Porras de la Caja Costarricense de Seguro Social, que deberá abstenerse, en el futuro, de incurrir nuevamente en actos similares a los que dieron lugar a esta estimatoria, pues, de lo contrario, podría ser sancionado con prisión de seis meses a tres años, o de sesenta a ciento veinte días multa (artículo 72 de la misma Ley). Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al director médico de la Clínica Mercedes Chacón Porras de la Caja Costarricense de Seguro Social, la presente resolución en forma personal.-



37) Sentencia 2012-17097

Expediente 12-014325-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Directora Regional De Educación De Coto, Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos y al Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública que dentro del plazo de un mes, dispongan lo que esté dentro del ámbito de sus competencias para que se cancele al recurrente, sus prestaciones laborales si otra causa ajena a la examinada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Jefa del Departamento de Control de Pagos y al Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.

38) Sentencia 2012-17098

Expediente 12-014385-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General Del Servicio Civil. Se declara SIN LUGAR el recurso.

39) Sentencia 2012-17099

Expediente 12-014402-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Salud. Se declara sin lugar el recurso.-

40) Sentencia 2012-17100

Expediente 12-014432-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Departamento De Navegación, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

41) Sentencia 2012-17101

Expediente 12-014437-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, Director General De

Adaptación Social, Jefe De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma,
Ministro De Justicia Y Paz. Se declara SIN LUGAR el recurso.-



42) Sentencia 2012-17102

Expediente 12-014445-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Jóvenes Y Adultos Del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

43) Sentencia 2012-17103

Expediente 12-014464-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Régimen No Contributivo De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.-

44) Sentencia 2012-17104

Expediente 12-014470-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Hospital San Rafael De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

45) Sentencia 2012-17105

Expediente 12-014474-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Pérez Zeledón. Se declara SIN LUGAR el recurso.

46) Sentencia 2012-17106

Expediente 12-014478-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la

Unidad De Reclutamiento Y Selección, Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.



47) Sentencia 2012-17107

Expediente 12-014490-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De Grecia. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Alcalde, y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Grecia, que DE FORMA INMEDIATA adopten las medidas pertinentes y ejerzan las acciones correspondientes para que dentro del término improrrogable de DOCE MESES contados a partir de la notificación de la presente resolución, se cuente con una solución definitiva a los desbordamientos de la Quebrada Estadio en Grecia de Alajuela. Lo anterior, bajo apercibimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o haber cumplido, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Grecia al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Alcalde, y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Grecia, en forma personal. Comuníquese.-

48) Sentencia 2012-17108

Expediente 12-014495-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Salud, Sucursal De Puriscal. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.-

49) Sentencia 2012-17109

Expediente 12-014503-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud De Grecia Del Ministerio De Salud, Director Financiero Del Ministerio De Educación Pública, Director Regional De Educación De Alajuela Del Ministerio De Educación Publica, Directora De La Escuela El Achiote En Grecia. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

50) Sentencia 2012-17110

Expediente 12-014512-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el

Cooperativa ANDE Numero 5, Cooperativa de servidores. Se rechaza de plano el recurso.



51) Sentencia 2012-17111

Expediente 12-014528-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

52) Sentencia 2012-17112

Expediente 12-014532-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial y el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, suspender de inmediato la aplicación de las multas en cuestión impuestas al vehículo placas CL 000000 y disponer lo necesario para que su dueño registral, sea integrado a la litis administrativa como parte principal, notificándole las boletas de citación 0000-00000000, 0000-00000000 ,0000-00000000, 0000-000000, 0000-000000000, 0000-000000000,0000-00000000, 0000-000000, llamándolo al procedimiento y otorgándole plazo para impugnarla. Lo anterior, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

53) Sentencia 2012-17113

Expediente 12-014543-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Protección Y Registro De Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en Puntarenas. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

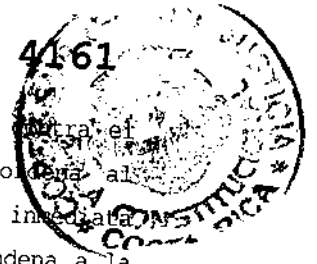
54) Sentencia 2012-17114

Expediente 12-014586-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Jefe Del Departamento De Entradas Y Salidas De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara SIN LUGAR el recurso.

55) Sentencia 2012-17115

4161

Expediente 12-014650-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Colegio Seráfico San Francisco. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director del Colegio Seráfico San Francisco de Cartago que proceda de forma inmediata a contestar la nota suscrita por la recurrente el 7 de marzo de 2012. Se condena a la Fundación Colegio Seráfico San Francisco al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía civil. Notifíquese esta resolución al Director del Colegio Seráfico San Francisco de Cartago, en forma personal. Notifíquese.-

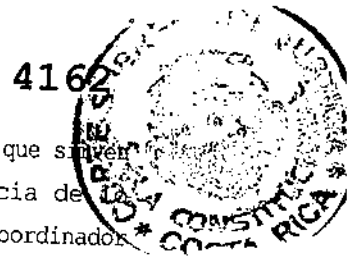


56) Sentencia 2012-17116

Expediente 12-014688-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcaldesa De La Municipalidad De Puntarenas, Consejo Municipal De Puntarenas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa de la Municipalidad de Puntarenas, que disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que, DE MANERA INMEDIATA, se entregue al tutelado la información y documentación solicitada el 9 de mayo de 2012. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, a la Alcaldesa de la Municipalidad de Puntarenas, en forma personal.

57) Sentencia 2012-17117

Expediente 12-014699-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador Del Departamento De Aseguramiento Y Entrega Del Servicio De Metropolitano Cartago. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Gabriel Mora Zamora, en su condición de Coordinador del Área Entrega y Aseguramiento del Servicio del Metropolitano de Cartago del Instituto Costarricense de Electricidad, que, en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de esta resolución, entregue al recurrente en su totalidad la información solicitada el 03 de octubre de 2012. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de



Electricidad, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal esta resolución al Coordinador del Área Entrega y Aseguramiento del Servicio del Metropolitano de Cartago del Instituto Costarricense de Electricidad.

58) Sentencia 2012-17118

Expediente 12-014729-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Empresa Sociedad Anónima. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la Sentencia N° 2012-010692, de las 09:15 horas del 10 de agosto de 2012.

59) Sentencia 2012-17119

Expediente 12-014730-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Centro de Atención Institucional de La Reforma, Director Del Ámbito D Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.

60) Sentencia 2012-17120

Expediente 12-014744-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.-

61) Sentencia 2012-17121

Expediente 12-014754-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Conejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. En relación con la boleta de citación 000000000000 por infringir los artículos 131 inciso k) relacionado con el 71 bis inciso c), se rechaza por el fondo por cuanto la pérdida de veinte puntos constituye una medida razonable. En cuanto a las boletas de citación 000000000000 y 00000000 por infringir los artículos 132 inciso ñ) relacionado con el 71 bis inciso d), se suspende la tramitación del recurso, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo expediente número 12-013927-0007-CO.

62) Sentencia 2012-17122

Expediente 12-014761-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional de Becas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación



Pública, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de quince días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva en forma definitiva sobre la continuidad o no de la beca que venía disfrutando la amparada. Se advierte al recurrido, que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un Amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

63) Sentencia 2012-17123

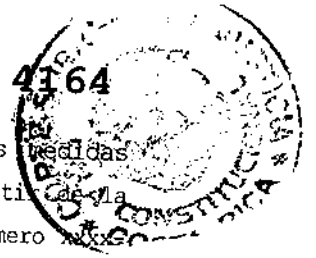
Expediente 12-014764-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Registro Civil, Directora General Del Registro Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General de Registro Civil, realizar las gestiones necesarias para que en el plazo de un mes a partir de la comunicación de esta sentencia se resuelva la solicitud que se conoce a nombre de la amparada, que se tramita en el expediente N° 0000-0000 y se comunique lo que corresponda, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora General de Registro Civil. Comuníquese.

64) Sentencia 2012-17124

Expediente 12-014775-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Pensiones De Gracia Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

65) Sentencia 2012-17125

Expediente 12-014787-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Coordinador De La Asesoría Legal Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación, Director Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación, Ministro De Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Director Ejecutivo del



Sistema Nacional de Áreas de Conservación, que adopte de forma inmediata las medidas necesarias, para que en el término improrrogable de cinco días, contado a partir de la notificación de esta resolución, se comuniquen al recurrente el oficio número xxxx-xx-xx-0000, en que se resuelve la solicitud de información contenida en el oficio número xxxx-xx-0000. Se le advierte al Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, en forma personal.

66) Sentencia 2012-17126

Expediente 12-014799-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto De Desarrollo Agrario. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de ocho días contado a partir de la notificación de esta sentencia, responda y comunique la gestión presentada. Se condena al Instituto de Desarrollo Agrario al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se le advierte que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado.

67) Sentencia 2012-17127

Expediente 12-014806-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso

68) Sentencia 2012-17128

Expediente 12-014809-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Departamento De Gestión De Becas Del Fondo Nacional De Becas, Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia No. 2012 011246 de las 09:05 hrs. de 17 de agosto de 2012.



69) Sentencia 2012-17129

Expediente 12-014814-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora General Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la alegada violación del artículo 27 de la Constitución Política. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto, y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

70) Sentencia 2012-17130

Expediente 12-014820-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería, Encargada De Subproceso Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

71) Sentencia 2012-17131

Expediente 12-014821-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería, Jefe Plataforma De Servicios. Se declara sin lugar el recurso.

72) Sentencia 2012-17132

Expediente 12-014822-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Directora General De Migración Y Extranjería, Jefe Plataforma De Servicios. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

73) Sentencia 2012-17133

Expediente 12-014824-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Administrador De La Sucursal De Quepos De La Caja Costarricense de Seguridad Social, Gerente Financiero De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso por infracción al artículo 30 de la Constitución Política. En consecuencia, se ordena al Administrador de la Sucursal de Quepos de la Caja Costarricense de Seguro Social, que le entregue al amparado, copia del expediente administrativo que requiere, lo anterior



a costo del interesado. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto al Gerente Financiero y de la Presidenta Ejecutiva, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución al Administrador de la Sucursal de Quepos de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.

74) Sentencia 2012-17134

Expediente 12-014858-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente Del Banco Hipotecario De La Vivienda. Se declara sin lugar el recurso.

75) Sentencia 2012-17135

Expediente 12-014868-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz Castro, Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran con lugar el recurso.

76) Sentencia 2012-17136

Expediente 12-014872-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Gestión De Recursos Humanos Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

77) Sentencia 2012-17137

Expediente 12-014886-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Ambiente Y Energía Y Telecomunicaciones, Ministerio De La Presidencia, Ministerio De Salud, Ministro De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

78) Sentencia 2012-17138

Expediente 12-014894-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnación Del Consejo



de Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación ambos del Consejo de Seguridad Vial, inmediatamente, notificar a la recurrente, en su condición de propietaria registral del vehículo matrícula número 000000, la boleta de citación N° 000000000000 conceder plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dicha boleta de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal.

79) Sentencia 2012-17139

Expediente 12-014896-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

80) Sentencia 2012-17140

Expediente 12-014899-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

81) Sentencia 2012-17141

Expediente 12-014912-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.

82) Sentencia 2012-17142

Expediente 12-014946-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General A. I. De Adaptación Social, Director General De Adaptación Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

83) Sentencia 2012-17143

Expediente 12-014949-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.



84) Sentencia 2012-17144

Expediente 12-014965-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con LUGAR el recurso. Se ordena al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, que de manera inmediata debe girar las órdenes que sean procedentes a fin de que en el plazo máximo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se haya culminado el trámite de la solicitud de pensión del Régimen No Contributivo, y se le haya notificado el resultado al amparado. Lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-

85) Sentencia 2012-17145

Expediente 12-014983-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que en forma inmediata tome las medidas necesarias para que se le pagan las prestaciones legales al amparado, según corresponda. Se pone en conocimiento del recurrido el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contenciosa administrativa. Notifíquese en forma personal al citado accionado.

86) Sentencia 2012-17146

Expediente 12-015016-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Encargado De La Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara SIN LUGAR el recurso.

87) Sentencia 2012-17147

Expediente 12-015021-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo,

por la omisión de la Administración recurrida de otorgar al recurrente la audiencia administrativa para la evacuación de la prueba testimonial y documental, prevista en el artículo 153 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 7331. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.-



88) Sentencia 2012-17148

Expediente 12-015023-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Desalojos Administrativos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

89) Sentencia 2012-17149

Expediente 12-015027-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefa De La Oficina De Recursos Humanos Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital San Rafael de Alajuela, disponer inmediatamente lo necesario a fin que se le gire al amparado las sumas adeudadas por concepto de prestaciones legales, si otra causa ajena a la examinada en el presente asunto no lo impide. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a recurrente, EN FORMA PERSONAL. Comuníquese.-

90) Sentencia 2012-17150

Expediente 12-015032-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora De La Unidad Pedagógica Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

91) Sentencia 2012-17151

Expediente 12-015062-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende la tramitación del presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se



tramitan ante esta Sala, bajo el expediente número 12-006360-0007-CO.

92) Sentencia 2012-17152

Expediente 12-015066-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

93) Sentencia 2012-17153

Expediente 12-015106-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José, Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.-

94) Sentencia 2012-17154

Expediente 12-015123-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Área De Gestión De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.-

95) Sentencia 2012-17155

Expediente 12-015149-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital México, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ginecología Del Hospital México. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.



96) Sentencia 2012-17156

Expediente 12-015190-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Directora General De Migración Y Extranjería, Jefe Plataforma De Servicios. Se declara sin lugar el recurso.

97) Sentencia 2012-17157

Expediente 12-015207-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena al Jefe de la Agencia Telefónica de Quepos, y al Coordinador CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL C Región Pacífico Central, ambos del Instituto Costarricense de Electricidad, disponer lo que corresponda para que dentro del plazo improrrogable de dos meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, dicho ente plantee un proyecto con cargo al Fondo Nacional Telecomunicaciones, a efectos que se valore la instalación de telefonía fija en el inmueble del recurrente situado a 5.5 km de la Central de Naranjito en Londres de Aguirre, Puntarenas. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-

98) Sentencia 2012-17158

Expediente 12-015263-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas, Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara SIN LUGAR el recurso. Respecto a lo alegado contra el Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, estése la recurrente a lo resuelto en sentencia número 0000-00000 de las catorce horas treinta minutos del tres de octubre de dos mil doce.-

99) Sentencia 2012-17159

Expediente 12-015280-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente De La Sala Tercera. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz salva el voto y declara con lugar el recurso.-

100) Sentencia 2012-17160

Expediente 12-015283-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal De Hatillo, Tribunal De Juicio Del Tercer Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso, sin ordenar la libertad del amparado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-



101) Sentencia 2012-17161

Expediente 12-015296-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Tibás, Presidente Del Concejo Municipal De Tibás. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se deja sin efecto el desalojo del CEN-CINAI ordenado por la Municipalidad recurrida. Se condena a la Municipalidad de Tibás al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

102) Sentencia 2012-17162

Expediente 12-015305-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso

103) Sentencia 2012-17163

Expediente 12-015314-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Director Medico Centro de Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-

104) Sentencia 2012-17164

Expediente 12-015411-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Juicio De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

105) Sentencia 2012-17165

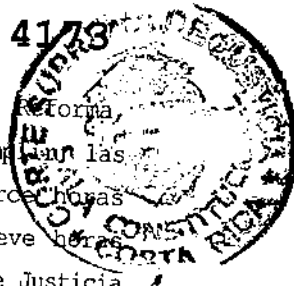
Expediente 12-015431-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara SIN lugar el recurso.

106) Sentencia 2012-17166

Expediente 12-015436-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

107) Sentencia 2012-17167

Expediente 12-015490-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Director Médico De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico Del Centro De Atención Institucional. Se declara CON LUGAR el recurso. Se le ordena al Ministro de Justicia y Paz, que en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la notificación de esta resolución, inicie contra el Director del



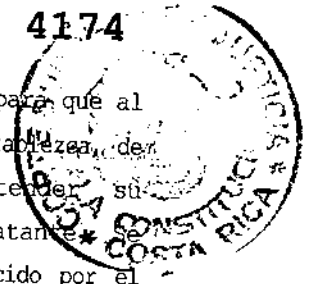
Centro de Atención Institucional Reforma y el Director Médico de la Clínica La Reforma respectivamente, un procedimiento administrativo disciplinario por incumplimiento de los órdenes de este Tribunal, en las sentencias número 2012-007840 de las catorce horas treinta minutos del doce de junio de dos mil doce y 2012-012626 de las nueve horas cinco minutos del once de septiembre de dos mil doce. Se le advierte al Ministro de Justicia y Paz, como superior jerárquico de los funcionarios públicos remisos, que el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional le impone pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden que deba cumplir o hacer cumplir dictada en un proceso de amparo y no lo hiciere, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Así mismo, se ordena al Director del Centro de Atención Institucional Reforma y Director Médico de la Clínica La Reforma, respectivamente y al Director General y de Jefe del Área de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, realicen y coordinen las gestiones necesarias según sus cargos, para que el amparado, sea valorado por el especialista en el Servicio de Urología del Hospital San Rafael de Alajuela, en el plazo improrrogable de SIETE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta resolución. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Caja Costarricense de Seguro Social y al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Ministro de Justicia y Paz, al Director del Centro de Atención Institucional Reforma y al Director Médico de la Clínica La Reforma, respectivamente y al Director General y de Jefe del Área de Cirugía, respectivamente, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, en FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.-

108) Sentencia 2012-17168

Expediente 12-015499-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.-

109) Sentencia 2012-17169

Expediente 12-015505-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Directora General y al Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios de la



Caja Costarricense de Seguro Social, que adopten las medidas que sean necesarias para que al recurrente, se le respete la fecha programada para su cita de valoración y se establezca, de manera definitiva, el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General y al Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

110) Sentencia 2012-17170

Expediente 12-015506-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa De La Unidad De Registros Laborales Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que tome las medidas requeridas para que la recurrente reciba el pago efectivo de su salario correspondiente del mes de octubre y la primera quincena de noviembre de 2012, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, si otra causa ajena a la analizada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Comuníquese.-

111) Sentencia 2012-17171

Expediente 12-015519-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De La Clínica De Centro De Atención Institucional De San José, Director

General De Centro De Atención Institucional De San José, Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Medica De Costarricense. Se declara sin lugar el recurso.



112) Sentencia 2012-17172

Expediente 12-015525-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Administración De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

113) Sentencia 2012-17173

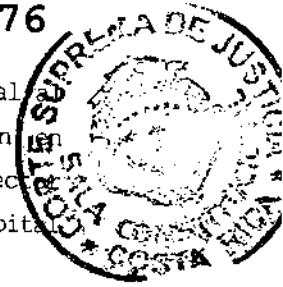
Expediente 12-015527-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el Artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

114) Sentencia 2012-17174

Expediente 12-015663-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Asesora Legal Del Centro De Apoyo A Proyectos, Centro De Apoyo A Proyectos, Director De Maquinaria Equipo Y Talleres, Director De Uen Proyectos Y Servicios Asociados, Instituto Costarricense De Electricidad, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense. Se rechaza de plano el recurso.

115) Sentencia 2012-17175

Expediente 12-015668-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital De La Mujer, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital De La Mujer. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del primero y el Jefe del Servicio de Farmacia la segunda, ambos del Hospital de la Mujer, disponer lo necesario para que la recurrente reciba, de inmediato, el medicamento que requiere para su padecimiento, bajo la valoración, recomendación, vigilancia y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a la funcionaria dicha que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciere cumplir, siempre que el



delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en la ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General del primero y el Jefe del Servicio de Farmacia la segunda, ambos del Hospital de la Mujer, EN FORMA PERSONAL.

116) Sentencia 2012-17176

Expediente 12-015773-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso.

117) Sentencia 2012-17177

Expediente 12-015788-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Jefe De La Policía De Proximidad De Barrio México Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

118) Sentencia 2012-17178

Expediente 12-015789-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Departamento De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

119) Sentencia 2012-17179

Expediente 12-015792-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juez Del Juzgado Civil, Trabajo Y De Familia De Hatillo. Se declara SIN LUGAR el recurso.

120) Sentencia 2012-17180

Expediente 12-015795-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Desamparados, Municipalidad De Desamparados, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Desamparados. Se declara sin lugar el recurso.

121) Sentencia 2012-17181

Expediente 12-015800-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Hematología Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al



Director General, de Jefe del Servicio de Ortopedia y de Jefe del Servicio de Hematología, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, coordinar y disponer en forma inmediata, todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que a la paciente recurrente se le establezca en un plazo de dos meses, a partir de la notificación de esta sentencia, fecha cierta para realizarle la cirugía, conforme lo prescribió el médico tratante y bajo su responsabilidad. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con el Artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución en forma personal, en su condición, respectivamente, de Director General, de Jefe del Servicio de Ortopedia y de Jefe del Servicio de Hematología, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Comuníquese.-

122) Sentencia 2012-17182

Expediente 12-015812-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Nacional De Niños, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Nacional de Niños de la Caja Costarricense de Seguro Social, que adopten las medidas que sean necesarias para que al menor amparado, se le respete la fecha de internamiento y de cirugía programada y se establezca, de manera definitiva, el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Nacional de Niños de la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera personal. El Magistrado Cruz Castro declara con lugar el recurso por razones diferentes. El Magistrado



Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

123) Sentencia 2012-17183

Expediente 12-015826-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas Del Ministerio De Educación Pública, Presidente Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.

124) Sentencia 2012-17184

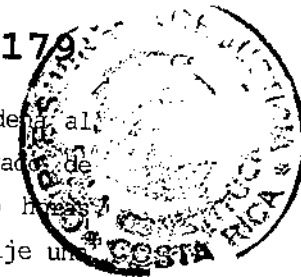
Expediente 12-015917-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Contravencional Y De Pensiones Alimentarias De Corredores. Se declara sin lugar el recurso.

125) Sentencia 2012-17185

Expediente 12-015923-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director General y el Jefe del Área de Cirugía para el Servicio de Vascular Periférico, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela desempeñen dichos cargos, que de forma inmediata se disponga lo necesario a fin de programar, de forma cierta y precisa, la fecha en que se realizará la intervención quirúrgica que el amparado, necesita, bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante, plazo que deberá ser razonable a efectos de tutelar su derecho a la salud. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un Amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General y el Jefe del Área de Cirugía para el Servicio de Vascular Periférico, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal.

126) Sentencia 2012-17186

Expediente 12-015934-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso sin ordenar la libertad del tutelado, únicamente por la violación a la defensa técnica del amparado. Se anula el voto número 000-0000 de las 9:35 horas del 30 de octubre de 2012, emitido por el Tribunal de Juicio del Primer



Circuito Judicial de San José, por violación al derecho de defensa. Se le ordena al Juez del Tribunal Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, encargado de tramitar la causa penal No. 00-00000-000-XX, que en el plazo de veinticuatro horas contado a partir de la comunicación de la parte dispositiva de esta sentencia fije una audiencia oral para que se conozca y resuelva el recurso de apelación formulado por el defensor del amparado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados con los hechos que sirven de fundamento para esta estimatoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-

127) Sentencia 2012-17187

Expediente 12-015936-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Dirección Administración Y Gestión De Personal De La Caja Costarricense de Seguridad Social, Sub área De Gestión De Recursos Humanos De La Caja Costarricense de Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso.

128) Sentencia 2012-17188

Expediente 12-015945-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a lo pretendido en relación con la ilegalidad del cese y el no pago oportuno de extremos laborales. En lo demás, se da curso al amparo.-

129) Sentencia 2012-17189

Expediente 12-015952-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

130) Sentencia 2012-17190

Expediente 12-015982-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Superintendencia General de Entidades Financieras. Se rechaza de plano el recurso.

131) Sentencia 2012-17191

Expediente 12-016000-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Canciller De Costa Rica, Presidente De La Republica. Se rechaza por el fondo el recurso

132) Sentencia 2012-17192

Expediente 12-016008-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el



Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

133) Sentencia 2012-17193

Expediente 12-016017-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Supervisión Del Circuito Escolar Sétimo De La Dirección Regional De Alajuela Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

134) Sentencia 2012-17194

Expediente 12-016022-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Flagrancia De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

135) Sentencia 2012-17195

Expediente 12-016031-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director Del Registro Inmobiliario Del Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

136) Sentencia 2012-17196

Expediente 12-016042-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Representantes Del Directorio Legislativo De La Asamblea Legislativa. Se rechaza de plano el recurso.

137) Sentencia 2012-17197

Expediente 12-016045-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.-

138) Sentencia 2012-17198

Expediente 12-016051-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidente De Campo Santo Jardín De Paz. Se rechaza por el fondo el recurso.

139) Sentencia 2012-17199

Expediente 12-016055-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Doctores En Farmacia Sociedad Anónima, Farmacia Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso

140) Sentencia 2012-17200

Expediente 12-016142-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Sujeto de Derecho Privado. Se rechaza de plano el recurso.-



141) Sentencia 2012-17201

Expediente 12-016143-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del I Circuito Judicial De San José, Juez Del Juzgado Primero De Familia Del I Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

142) Sentencia 2012-17202

Expediente 12-016146-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Banco Hipotecario De La Vivienda, Mutual Cartago De Ahorro Y Préstamo. Se rechaza de plano el recurso.

143) Sentencia 2012-17203

Expediente 12-016150-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Municipalidad De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.-

144) Sentencia 2012-17204

Expediente 12-016152-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Departamento De Proceso Administrativo Autorizaciones Municipales De La Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

145) Sentencia 2012-17205

Expediente 12-016173-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

146) Sentencia 2012-17206

Expediente 12-016174-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Del Juzgado Contravencional Y De Pensiones Alimentarias De Santa Cruz. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al artículo 41 de la Constitución Política. En los demás extremos se declara sin lugar. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

147) Sentencia 2012-17207

Expediente 12-016188-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Sección De Opciones Y Naturalizaciones Del Registro Civil. Se rechaza de plano el recurso.



148) Sentencia 2012-17208

Expediente 12-016189-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Personal De Ministerio de Educación Pública, Director General De Servicio Civil, Director General Del Área De Carrera Docente De Servicio Civil. Archívese el expediente.

149) Sentencia 2012-17209

Expediente 12-016192-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Dirección Regional De Aguirre, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

150) Sentencia 2012-17210

Expediente 12-016210-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefa Del Departamento Disciplinario Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

151) Sentencia 2012-17211

Expediente 12-016212-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Hospital México. Se rechaza de plano el recurso.

152) Sentencia 2012-17212

Expediente 12-016224-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Equipo Básico de Asistencia Integral en Salud, Hospital México. Se rechaza de plano el recurso.

153) Sentencia 2012-17213

Expediente 12-016225-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil, Director General Del Servicio Civil. Archívese el expediente.

154) Sentencia 2012-17214

Expediente 12-016228-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Centro De Atención Institucional La Reforma, Director De La Policía Penitenciaria,

Director General De Adaptación Social, Directora General De La Defensoría De Habitantes, Instituto Nacional De Criminología, Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-



155) Sentencia 2012-17215

Expediente 12-016231-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

156) Sentencia 2012-17216

Expediente 12-016236-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

157) Sentencia 2012-17217

Expediente 12-016241-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

158) Sentencia 2012-17218

Expediente 12-016243-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

159) Sentencia 2012-17219

Expediente 12-016244-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

160) Sentencia 2012-17220

Expediente 12-016264-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del II Circuito Judicial De San José, Jueza Tramitadora Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta sentencia, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Comuníquese.-

161) Sentencia 2012-17221



Expediente 12-016274-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía De Aserri. Se rechaza de plano el recurso.

162) Sentencia 2012-17222

Expediente 12-016287-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Director Administrativo Financiero Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Director General Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Gerente De La División Administrativa De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

163) Sentencia 2012-17223

Expediente 12-016288-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

164) Sentencia 2012-17224

Expediente 12-016291-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Banco Nacional De Costa Rica, Gerente Del Banco Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

165) Sentencia 2012-17225

Expediente 12-016296-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Órgano Decisor Del Hospital De Alajuela, Órgano Director Del Hospital De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-

166) Sentencia 2012-17226

Expediente 12-016297-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Órgano Decisor De Expediente Disciplinario Ddg-003-2012 Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-

167) Sentencia 2012-17227

Expediente 12-016300-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Desalojos Administrativos Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

168) Sentencia 2012-17228

Expediente 12-016315-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Autoridad Reguladora De Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso. El

Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.



169) Sentencia 2012-17229

Expediente 12-016324-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Instituto Nacional De Criminología. Se rechaza de plano el recurso.

170) Sentencia 2012-17230

Expediente 12-016329-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Secretario General De La Secretaria Técnica Nacional Ambiental. Se rechaza de plano el recurso.-

171) Sentencia 2012-17231

Expediente 12-016341-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director De Seguridad, Director Del Ámbito A De Mínima. Se rechaza de plano el recurso.

172) Sentencia 2012-17232

Expediente 12-016342-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juez Contencioso Administrativo Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

173) Sentencia 2012-17233

Expediente 12-016345-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

174) Sentencia 2012-17234

Expediente 12-016347-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias De La Unión, Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

175) Sentencia 2012-17235

Expediente 12-016359-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado De Familia Y De Violencia Domestica Del Tercer Circuito Judicial De Alajuela. San Ramón. Se rechaza de plano el recurso.

176) Sentencia 2012-17236

Expediente 12-016360-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Presidenta De La Federación De Colegios Profesionales Universitarios De Costa



Rica. Se rechaza de plano el recurso.

177) Sentencia 2012-17237

Expediente 12-016366-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Consejo De Seguridad Vial, Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

178) Sentencia 2012-17238

Expediente 12-016382-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Contraloría General De La Republica. Se rechaza de plano el recurso.

179) Sentencia 2012-17239

Expediente 12-016390-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Órgano Director Y Decisor Del Instituto Fomento Y Asesoría Municipal. Se rechaza de plano el recurso.-

180) Sentencia 2012-17240

Expediente 12-016393-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Banco Popular Y Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

181) Sentencia 2012-17241

Expediente 12-016396-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Tribunal Ambiental Administrativo. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

182) Sentencia 2012-17242

Expediente 12-016398-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado Contravencional Y Menor Cuantía De Bagaces. Se rechaza de plano el recurso.

183) Sentencia 2012-17243

Expediente 12-016405-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Directora De La Unidad Pedagógica, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

184) Sentencia 2012-17244

Expediente 12-016423-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

185) Sentencia 2012-17245



Expediente 12-016427-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Salud Sede Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.-

186) Sentencia 2012-17246

Expediente 12-016431-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Doctor Instituto Nacional de Seguros De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.

187) Sentencia 2012-17247

Expediente 12-016435-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra los Asociados. Se rechaza de plano el recurso.

188) Sentencia 2012-17248

Expediente 12-016478-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Consejo De Seguridad Vial, Unidad De Impugnaciones De Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.-

189) Sentencia 2012-17249

Expediente 12-016494-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Departamento De Nombramientos En Proyectos Especiales Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.

190) Sentencia 2012-17250

Expediente 12-016500-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Habeas corpus contra la Dirección General De Adaptación Social. Se rechaza de plano el recurso.

191) Sentencia 2012-17251

Expediente 12-016504-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Departamento De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

192) Sentencia 2012-17252

Expediente 12-016534-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Salud Pública, Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.-

193) Sentencia 2012-17253

Expediente 12-016538-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Departamento De Relaciones Laborales De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

194) Sentencia 2012-17254

Expediente 12-016539-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Cooperativa Alianza. Se rechaza de plano el recurso.



- 195) Sentencia 2012-17255
Expediente 12-016546-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
- 196) Sentencia 2012-17256
Expediente 12-016550-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Delegación Policial De Pavas, Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
- 197) Sentencia 2012-17257
Expediente 12-016610-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De Personal Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-
- 198) Sentencia 2012-17258
Expediente 12-016617-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Director General De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
- 199) Sentencia 2012-17259
Expediente 12-016624-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-
- 200) Sentencia 2012-17260
Expediente 12-016631-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Tribunal Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-
- 201) Sentencia 2012-17261
Expediente 12-016632-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministro De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
- 202) Sentencia 2012-17262
Expediente 12-016633-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra Representa Limitada, Instituto Nacional De Seguros, Representada limitada. Se rechaza de plano el recurso.
- 203) Sentencia 2012-17263
Expediente 12-016645-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Consejo De Seguridad Vial, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de

plano el recurso.-

204) Sentencia 2012-17264

Expediente 12-016647-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Juzgado De Transito Del I Circuito Judicial De San José, Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.



205) Sentencia 2012-17265

Expediente 12-016652-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Hábeas corpus contra el Tribunal De Juicio De Nicoya Guanacaste. Se rechaza por el fondo el recurso.-

206) Sentencia 2012-17266

Expediente 12-016655-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Liceo De San Antonio De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.-

207) Sentencia 2012-17267

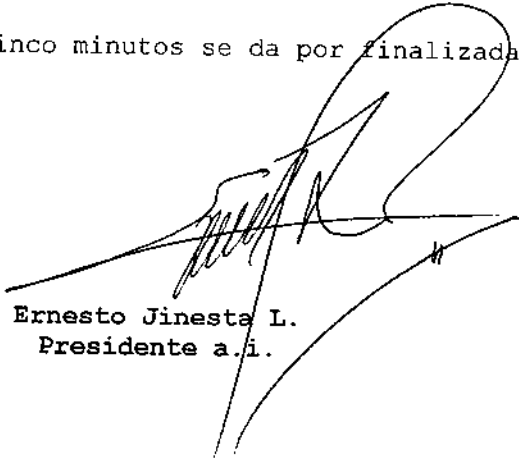
Expediente 12-016656-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

208) Sentencia 2012-17268

Expediente 12-016662-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Ernesto Jinesta L.
Presidente a.i.